

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00011- 00
Decisión	Incorpora

Se incorpora repuesta radicada por la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia**, en la cual informan que no es posible acatar la orden de embargo decretada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°010-10256, toda vez que se encuentra vigente afectación a vivienda familiar.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a7f0690d35fb29a44228ff2c790af821e8f4e925fbf71c77c08590785d2ba4e

Documento generado en 07/03/2022 02:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica